



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 09 AGO 2023

Expte. N° 16.026/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 19 por la Mg. Mirta Adriana QUIROGA, Secretaria Técnica del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la liquidación y pago de 10 (diez) horas extras semanales a favor de la Sra. Directora de Gestión de Programas y Proyectos del mencionado Consejo, TSAGU Mary GÓMEZ, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de octubre de 2023.

QUE fundamenta su pedido en la necesidad de que la citada agente realice las tareas de evaluación de informes de Avance y Finales de Proyectos de Investigación finalizados en el año 2021, los informes finales de las Becas Internas de Estímulos y de Proyectos SPU, la Convocatoria de nuevos Proyectos de Investigación, la convocatoria Regular y la categorización de Docentes (PRINUAR).

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la TSAGU Mary GÓMEZ, Directora de Gestión de Programas y Proyectos del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de octubre de 2023, con el cumplimiento de 10 (diez) horas extras semanales.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1229-2023